

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4238 *Anuncio del Notario Alfonso Mulet Signes, por el que se convoca la subasta de una vivienda hipoteca.*

Alfonso Mulet Signes, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la capital, y con despacho en la calle Universidad, número 4-1º,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Vivienda en sexta planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta dieciocho, ocupa una superficie útil de 109,52 metros cuadrados; linda: frente, Avenida de Madrid; derecha, como el inmueble; izquierda, vivienda centro de la misma planta, patio de luces y rellano de planta; y fondo, patio de luces; cuota de participación: 0,5894 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Siete, al tomo 2630, libro 30 de la Sección 8.ª, folio 91, finca 1.574 (por traslado de la finca 16.971); forma parte de un edificio situado en 46007 Valencia, calle Gil y Morte, número 35, accesorio; hoy identificada como calle San Vicente Mártir, número 151.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el ocho de marzo de 2010, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento nueve mil novecientos noventa euros y cincuenta y ocho céntimos (€ 109.990,58); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el 14 de abril de 2010, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 17 de mayo de 2010, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 25 de mayo de 2010, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario se pueden consultar en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valencia a, 2 de febrero de 2010.- Alfonso Mulet Signes, Notario.

ID: A100006754-1